



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda contrato V. ENET / FAMAFA-Jurídico // EX-2023-00003257-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 16 de agosto de 2023 por el Dr. Elvio PILOTTA, secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la actualización de los honorarios de la abogada Valentina ENET por sus servicios de asesoría jurídica a la mencionada facultad.

La Resolución Decanal N.º 16/2017 que le asigna a la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) las funciones de Asesora Jurídica de la FAMAFA en el marco de las Ordenanzas HCS N.º 18/2008, 5/2012 y 06/2012.

La Resolución RD-2023-12-E-UNC-DEC#FAMAFA que aprobó la contratación entre la Ab. Enet y la FAMAFA suscripta el 11 de enero de 2023.

La Ordenanza HCS N.º 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Pilotta solicita la actualización de los honorarios de la Ab. Valentina ENET (DNI: 10.772.592) por sus servicios de asesoría jurídica de la FAMAFA.

Que la actualización de los honorarios requerida abarcará un período de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

Que los honorarios en cuestión pasarán a conformarse por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$) 393.120) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$)98.280) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

Que la Ordenanza HCS N.º 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos

para la contratación de locación de servicios de un profesional independiente (sin relación de empleo público).

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adenda a la contratación de la abogada Valentina ENET (DNI: 10.772.592) bajo la modalidad de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente resolución, a fin de que se proceda a la actualización de sus honorarios como asesora jurídica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) en el marco de la Resolución Decanal N.º 16/2017.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actualización de honorarios promovida abarcará un período de cuatro (4) meses desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Fijar los nuevos honorarios en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (\$ 393.120) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$98.280) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación con cargo al Inciso 3), Servicios No Personales, del presupuesto en vigencia (Fondo Universitario – Fuente 16 o Contribución Gobierno – Fuente 11, según corresponda).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.